



*Movimiento Nacional Universitario por la Dignidad Humana, los
Adultos Mayores y los Grupos Vulnerables
Asociación Civil*

Documentos de la presidencia

**Postura y ponencia del MODIGH, AC, a la Mesa de
Política Laboral y Plan de Acción**

Como es ya del dominio público de los universitarios, el **MODIGH, AC**, encabeza la lucha porque la burocracia universitaria pague con salario integrado la gratificación por jubilación o pensión establecida en la cláusula 76 del CCT.

Con ese motivo, desde 2020 hemos planteado que el STUNAM debe comprometerse a lograr, junto con nosotros, ese objetivo, a lo que el actual Secretario General, Carlos Hugo Morales Morales, ha manifestado su acuerdo y disposición para que se establezca una mesa de negociación específica una semana después de que el STUNAM presente su pliego de peticiones por revisión contractual el 31 de agosto próximo. Esto es, la mesa deberá instalarse en la semana que va del 5 al 9 de noviembre de 2022.

En consecuencia, proponemos que esta Mesa de Política Laboral y Plan de Acción del 39° CGO mandate al CE y su área laboral a respaldar la solución integral de ese problema, en específico:

1. Que la UNAM pague con el salario integrado las gratificaciones a los trabajadores que se jubilen y pensionen, en los términos del proyecto anexo, mismo que ya hemos entregado a los secretarios del área laboral y al de Previsión Social por ser materia de su competencia.
2. Que a efecto de resarcir a los miles de trabajadores a los que la UNAM no pagó de 2008 a 2022 su gratificación por jubilación, pensión o renuncia, se les pague dicho adeudo con un bono equivalente a la cantidad no cubierta.

Por otra parte, al hacer los cálculos para determinar lo que la UNAM no pagó, encontramos que aproximadamente el 45 por ciento de los trabajadores que se jubilan o pensionan lo hacen con un salario muy reducido, lo que repercute en una liquidación mínima y una pensión similar.

Con base en esa experiencia, el MODIGH, AC, propone se incremente a 2.5 (entre el quinto y vigésimo año de servicio) y 3 por ciento (del vigésimo año en adelante), respectivamente, la compensación por antigüedad establecida en la cláusula 71 del CCT.

De manera complementaria, se propone se incrementen a quince días de salario por año laborado cuando se tengan menos de quince años de servicio, y a diecisiete días de salario cuando se tengan más de quince años de servicios, el pago de la gratificación por jubilación, pensión o renuncia, establecida en la cláusula 76.

En esa misma cláusula se propone integrar al CCT el convenio de retiro voluntario que se aplica desde 2008 (seis meses de salario tabular, tres meses de licencia prejubilatoria y un bono que en la actualidad es de 30 mil pesos); que se pague los meses y días que se han laborado cuando no se cumpla el año de servicios; que se desglose en el Recibo de Prestaciones que la UNAM entrega al momento de la liquidación, los conceptos y cantidades de cada uno de ellos que se entregan al trabajador.

Además, se propone que cuando un trabajador se inscriba al Programa de Retiro Voluntario con anticipación de un año a aquel de su baja, se le otorgue media plaza, cuarto de plaza o quinto de plaza, según corresponda, y la ubicación en un puesto de salario superior para el que demuestre aptitud.

También en la cláusula 76, se propone la cobertura de las vacantes generadas por jubilaciones, pensiones o renunciaciones, se cubran de inmediato con apego a los procedimientos contractuales y escalafonarios correspondientes, y que los trámites de entrega de constancias relacionadas con la jubilación o pensión, se entreguen de inmediato.

Por último, se propone la inclusión de una nueva cláusula transitoria 1 donde se plantea que la cantidad que la UNAM entrega al sindicato para los jubilados se aplique a mejorar las condiciones de vida de éstos; a hacer extensiva a los jubilados y pensionados la prestaciones de aparatos ortopédicos, auditivos, prótesis, sillas de ruedas, muletas andaderas y anteojos o lentes de contacto, así como servicios odontológicos; se entreguen boletos para que los jubilados y pensionados puedan acceder a los espectáculos deportivos y culturales que se realicen en las instalaciones universitarias, y se apoye a los jubilados y pensionados en su esfuerzos educativos, de investigación, culturales y deportivos.

Se anexan las redacciones que se proponen para cada una de las cláusulas mencionadas.

***Movimiento Nacional Universitario por la Dignidad Humana,
los Adultos Mayores y los Grupos Vulnerables,
Asociación Civil***

Datos de contacto:

Armando Solares Bazaldúa	Presidente	55 5957 5458	armadillo53@comunidad.unam.mx
Virginia Quintero Vargas	Secretaria	55 4262 1772	vqvstunam@hotmail.com